



fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

10. CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES DE CONTRATACIÓN:

Según lo previsto en el punto 26 del Cuadro Resumen de Características.

11. FINANCIACIÓN:

FEDER, Objetivo Temático: 2 Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas, Prioridad de Inversión: 2.3 Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica, Objetivo Específico: 2.3.2 Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital, Cofinanciación: 80,00 %.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

12. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

13. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

El 27 de julio de 2017.

Mérida, 31 de julio de 2017. El Secretario General (PD de la Consejera, Resolución de 16 de septiembre de 2015, DOE n.º 184 de 23 de septiembre), F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 4 de agosto de 2017 por el que se somete a información pública la aprobación inicial del estudio ambiental estratégico del Plan Territorial del Valle del Ambroz, Tierras de Granadilla y Las Hurdes.

(2017081177)

Aprobado inicialmente, por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, de 31 de julio de 2017, el Estudio Ambiental Estratégico del Plan Territorial del Valle del Ambroz, Tierras de Granadilla y Las Hurdes, en cuyo ámbito geográfico se encuentran los municipios de Abadía, Ahigal, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Cabezabellosa, Caminomorisco, Casar de Palomero, Casares de las Hurdes, Casas del Monte, Cerezo, Gargantilla, Guijo de Granadilla, Hervás, Jarilla, La



Garganta, La Granja, La Pesga, Ladrillar, Marchagaz, Mohedas de Granadilla, Nuñomoral, Oliva de Plasencia, Palomero, Pinofranqueado, Santa Cruz de Paniagua, Santibáñez el Bajo, Segura de Toro, Villar de Plasencia y Zarza de Granadilla, se somete el mismo, a un periodo de información pública, por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la última publicación de este anuncio.

A estos efectos, Estudio Ambiental Estratégico del citado Plan Territorial estará expuesto durante este periodo, en horario de oficina, de lunes a viernes, desde las 8 a las 14 horas, en las dependencias de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sitas en Avenida de las Comunidades, s/n., (Edificio Anexo) de la localidad de Mérida.

Mérida, 4 de agosto de 2017. La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, EULALIA ELENA MORENO DE ACEVEDO YAGÜE.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO de 31 de julio de 2017 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Confederación Extremeña de Entidades de Economía Social y Autónomos", en siglas "CEPES Extremadura". Expte.: CA/170. (2017081157)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, así como respecto de las asociaciones empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 16 de noviembre de 2016, fue presentada solicitud de depósito de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 20 de septiembre de 2016, así como Certificación del Acta de modificación y los nuevos Estatutos modificados de la organización empresarial denominada "Confederación Extremeña de Entidades de Economía Social y Autónomos", en siglas "CEPES Extremadura", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número CA/170; cuyo ámbito territorial comprende a toda la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito profesional, conforme al artículo 2 de su texto estatutario, es de carácter intersectorial.

Con fecha 2 de diciembre de 2016 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 1 de marzo de 2017 mediante la presentación de nuevos estatutos.

En el acuerdo expresado en la citada certificación del acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario, modificándose el artículo 4, referido al domicilio social.